

convoca concurso-oposición libre para cubrir una (1) plaza de Guardián de locales y materiales vacante en la plantilla de Personal Auxiliar de esta Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

A los efectos oportunos se anuncia que los emolumentos anuales de todas clases que corresponden a la citada plaza son los siguientes:

- 1.º Sueldo base: 8.760 pesetas.
- 2.º Complemento de sueldo: 15.360 pesetas.
- 3.º Asignación de residencia: 12.542,40 pesetas.
- 4.º Treinta por ciento de subsidio único: 7.236 pesetas.

Sobre el sueldo base, complemento de sueldo y subsidio único del 30 por 100 disfrutará por bienes cumplidos un cinco (5) por ciento como antigüedad por años de servicio. Igualmente percibirá anualmente dos (2) pagas extraordinarias para conmemorar las festividades del 18 de julio y 24 de diciembre.

Las condiciones y circunstancias indispensables para tomar parte en este concurso-oposición son las siguientes:

- 1.ª Ser español.
- 2.ª Haber cumplido la edad de veintiún años, que acreditará con la partida de nacimiento.
- 3.ª Observar buena conducta.
- 4.ª Carecer de antecedentes penales.
- 5.ª No padecer enfermedad o defecto físico que impidan el normal ejercicio de la función.
- 6.ª Acreditar y poseer las condiciones de aptitud y preparación suficientes que se exigen para desempeñar las funciones de que se trata y de adhesión al Movimiento Nacional.

Se considerará mérito especial pertenecer a cualquiera de las plantillas de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Santa Cruz de Tenerife.

Los ejercicios a realizar por los aspirantes consistirán en dejar demostrado saber leer y escribir correctamente y realizar cualquier operación de suma, resta, multiplicación y división de números enteros y decimales.

Las instancias deberán presentarse en el plazo máximo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las oficinas de la Dirección Facultativa del Puerto de Santa Cruz de Tenerife, debidamente reintegradas y dirigidas al señor Ingeniero Director del Puerto, en las que se expondrán, detalladamente todos y cada uno de los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes.

Para ser admitidos y, en su caso, tomar parte en la práctica de los ejercicios y pruebas correspondientes, cuya fecha se anunciará oportunamente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, bastará que los aspirantes manifiesten expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones anteriormente mencionadas, referentes siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias.

De conformidad con lo que determina expresamente el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, los aprobados deberán presentar, dentro del plazo de treinta (30) días siguientes a la fecha de la propuesta de nombramiento, los documentos siguientes:

- 1.º Acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de la Alcaldía donde estuviere domiciliado acreditativa de su buena conducta y antecedentes.
- 3.º Certificación negativa de antecedentes penales.
- 4.º Documento en que consten sus servicios militares, caso de ser varón, o de haber cumplido el Servicio Social, si se trata de personal femenino.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Director, Miguel Pintor.—8.500-E.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición libre para cubrir cuatro plazas vacantes de Camineros y las que se produzcan hasta el momento de terminarse los exámenes en la Jefatura de Obras Públicas de Palencia, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.**

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición que se indica, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de agosto de 1964 y en el de la provincia de 7 del mismo mes, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del vigente Reglamento General de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de junio de 1961, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos a examen:

1. Leandro Carrancio Serrano.
2. Cecilio Calle Maldonado.
3. César Pelaz Luis.
4. José Viciosa Plaza.
5. Lucinio Fernández Rabanal.
6. Antonio Viciosa Plaza.
7. Juan Samaniego Martín.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento indicado, y debidamente autorizado por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, el Tribunal examinador estará compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor don Rodolfo Pérez Guzmán, Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia.

Vocales: Don Longinos Fernández Miranda, Ingeniero de esta Jefatura, y don Manuel Aguayo Calzón, Ayudante de la misma.

Secretario: Don Julio Greciano Sáez

Los solicitantes deberán personarse en el local de esta Jefatura, sito en la avenida del General Goded, número 43, el día 18 de diciembre de 1964, a las once horas del mismo, en que dará comienzo la práctica de los ejercicios correspondientes.

Palencia, 10 de noviembre de 1964.—El Ingeniero Jefe, Presidente del Tribunal.—8.496-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 24 de octubre de 1964 por la que se convoca a concurso-oposición una Auxiliaría numeraria de «Declamación» de la Escuela de Arte Dramático aneja al Conservatorio Profesional de Música de Murcia.*

Ilmo. Sr.: Vacante en la Escuela de Arte Dramático aneja al Conservatorio Profesional de Música de Murcia una Auxiliaría numeraria de «Declamación», por jubilación de su anterior titular, señor Navarro Messeguer.

Este Ministerio ha resuelto convocar a concurso-oposición dicha Auxiliaría, de acuerdo con el Decreto Orgánico de 15 de junio de 1942, y con sujeción en cuanto al procedimiento al Reglamento General de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, bajo las siguientes condiciones:

1.º El concurso-oposición será libre entre artistas españoles mayores de edad no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos y que no hayan sido separados ni declarados cesantes en cualquier otro cargo del Estado o corporaciones públicas.

2.º Las instancias se presentarán en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio o demás dependencias autorizadas para ello por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y acompañadas de los resguardos de haber abonado las cantidades de 100 pesetas por derechos de oposición y 40 pesetas por los de formación de expediente a la Habilitación y Caja Única del Departamento, respectivamente.

3.º Los aspirantes manifestarán en sus instancias, de manera expresa y detallada, no siendo válidas las que incumplan este requisito, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en el apartado primero de esta convocatoria y antes de la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes, quedando obligado el aspirante que el Tribunal proponga para la adjudicación de la plaza, en el plazo de treinta días, a partir de dicha propuesta, a presentar en el Departamento la siguiente documentación: partida de nacimiento, debidamente legalizada, de proceder de distrito judicial distinto al de Madrid; declaración jurada de no haber sido expulsado ni declarado cesante en ningún otro cargo del Estado o corporaciones públicas y, en su caso, certificado de cumplimiento o exención del Servicio Social de la Mujer por las aspirantes femininas, quedando sin efecto la propuesta del Tribunal en el caso de incumplir el propuesto esta obligación y sin perjuicio de la responsabilidad en que pueda incurrir el interesado de existir falsedad en las declaraciones de su instancia.

4.º Para su apreciación por el Tribunal, en el concurso previo los aspirantes podrán presentar junto a la instancia los títulos académicos y certificaciones de méritos artísticos y pedagógicos que estimen convenientes.

5.º El concurso-oposición se celebrará en el Conservatorio de Murcia y ante un Tribunal designado por la Dirección General de Bellas Artes, a propuesta del Centro, y constituido por Profesores titulares del mismo.

6.º Los aspirantes se presentarán ante el Tribunal cuando sean convocados por éste, haciéndole entrega de una Memoria sobre el plan docente de la asignatura.

7.º Corresponderá al Tribunal señalar los ejercicios de la oposición, entre los que figurarán preceptivamente la defensa oral de la Memoria presentada, los de índole artística de la especialidad y los que sirvan para demostrar la capacidad pedagógica de los opositores.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de octubre de 1964.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.